

# PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

**María Álvarez Fernández**

*Interventora de la Administración Local*

[Pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Segundo ejercicio de promoción interna y tercer ejercicio de acceso libre, convocadas por Orden HAP/2558/2014, de 23 de diciembre (BOE de 9 de enero de 2015)].

---

## Sumario

- Caso 1. Contabilidad financiera.** Operaciones del ejercicio, regularización, asiento de cierre, cuenta de pérdidas y ganancias y balance de situación.
- Caso 2. Contabilidad pública.** Contabilidad de las operaciones del ejercicio (incluidas las fases de ejecución presupuestaria). Cálculo del coeficiente de financiación y las desviaciones presupuestarias de financiación de un ejercicio. Contabilidad del organismo autónomo de turismo de una operación de adscripción.
- Caso 3. Contabilidad pública.** Aplicación presupuestaria en la que debe ser imputado un gasto. Tipos de modificaciones presupuestarias que pueden ser tramitadas. Límites de los gastos plurianuales.
- Caso 4. Matemática financiera.** Préstamo con cuotas constantes y amortización constante.

## CASO PRÁCTICO NÚM. 1

### Contabilidad financiera

La empresa Palas del Rey, SA se dedica a la comercialización de plásticos. A 31 de enero de 2015 dispone de la siguiente información contable por las operaciones realizadas en enero.

N.º de cuenta	Conceptos	Saldos (€)
206	Aplicaciones informáticas .....	30.000
211	Construcciones .....	250.000
216	Mobiliario .....	50.000
300	Plásticos .....	45.000
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	300.000
430	Clientes .....	400.000
542	Créditos a corto plazo .....	100.000
572	Bancos .....	?
600	Compras de plásticos .....	1.200.000
640	Sueldos y salarios .....	31.000
642	Seguridad Social a cargo de la empresa .....	9.000
628	Suministros .....	30.000
621	Arrendamiento local .....	2.000
100	Capital .....	180.000
112	Reserva legal .....	36.000
113	Reservas voluntarias .....	50.000
1290	Beneficios ejercicio 2014 .....	40.000
130	Subvenciones oficiales de capital .....	50.000
171	Deudas a largo plazo .....	85.000
		.../...

N.º de cuenta	Conceptos	Saldos (€)
.../...		
400	Proveedores .....	36.000
700	Ventas de plásticos .....	1.600.000
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta .....	6.000
477	Hacienda Pública, IVA repercutido .....	336.000
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales .....	50.000
476	Organismos Seguridad Social, acreedores .....	8.000
280	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas .....	?
2811	Amortización acumulada de construcciones .....	?
2816	Amortización acumulada de mobiliario .....	?

### Operaciones realizadas en febrero y marzo:

1. Compras de 120.000 unidades de plásticos por un valor bruto de 1.356.000 euros con pago contado. La operación tiene un descuento por pronto pago de 60.000 euros incluido en la factura.
2. Los gastos de personal del mes de marzo: Sueldos y salarios, 62.000 euros; Seguridad Social a cargo de la empresa, 18.000 euros; Seguridad Social a cargo del empleado, 1.500 euros; IRPF, 8.000 euros. Las nóminas se pagan por transferencia bancaria. Han quedado pendientes de pago unas indemnizaciones por despido que ascienden a 20.000 euros. Se abona la seguridad correspondiente al mes de enero.
3. Se venden 110.000 unidades de plásticos por 20 euros/unidad a crédito. Se giran letras a los clientes por 2.200.000 euros. También se factura el transporte por la venta de la mercancía que asciende a 52.000 euros.
4. Se descuentan letras en el banco por 2.100.000 euros, la entidad bancaria cobra 14.000 euros por intereses y gastos.
5. Se abonan los gastos siguientes: Luz, 60.000 euros; comunicaciones, 70.000 euros; material de oficina, 20.000 euros.
6. Se pagan 50.000 euros por transportes a la empresa ZZ. De esta cifra 24.000 euros corresponden al transporte por compras de plásticos y el resto al transporte de las ventas.

7. Vencen las letras descontadas en el punto 4 y se cobra un total de 2.000.000 de euros. El resto han sido impagadas.
8. La empresa Palas del Rey tiene alquilado un local para la venta en Valencia a la empresa Rodríguez, SL con un contrato a 20 años desde 2010 pagando 2.000 euros/mes. Durante enero y febrero no se ha podido utilizar el local por estar sometido a una reforma en la infraestructura de todo el edificio que ha finalizado el 15 de febrero de 2015. Palas del Rey ha acordado con el arrendador que pagará por banco las mensualidades y 30.000 euros por el arreglo sujeto a IVA. Además durante el mes de febrero ha sido necesario acondicionar el local para poder reiniciar la venta el 1 de marzo. El coste del acondicionamiento ha ascendido a 25.000 euros y ha sido realizada por Palas del Rey con sus propios medios. Se estima la vida útil del arreglo en 10 años.
9. Con fecha 3 de marzo una riada provoca una inundación en uno de los almacenes perdiéndose 5.000 unidades de plástico.
10. El 15 de marzo se abona una prima anual, que cubre hasta el 14 de marzo de 2016, por seguros de siniestros y responsabilidad civil. La prima asciende a 7.200 euros
11. Con fecha 31 de marzo se procede a contabilizar la liquidación trimestral de IVA.

#### **Ajustes previos al cierre trimestral de cuentas:**

- a) El deterioro de las operaciones comerciales pendientes de cobro se valora en 120.000 euros.
- b) Datos relacionados con las mercancías: Existencias iniciales: 4.500 unidades; compras de enero: 100.000 unidades; compras de febrero y marzo: 120.000 unidades. El recuento físico refleja que a 31 de marzo había: 29.500 unidades en el almacén. La empresa aplica el criterio FIFO para valorar los movimientos de inventario en los activos corrientes.
- c) Datos relacionados con inmovilizados:
  - Las aplicaciones informáticas se adquirieron el 1 de enero de 2013. Se estima la vida útil en cinco años, su depreciación lineal y su valor residual nulo.
  - El edificio fue construido y comenzado a utilizar el 1 de julio de 2008. La cifra que figura en la relación de saldos incluye el valor del suelo que asciende a 50.000 euros comprado con una subvención de la Administración pública. La vida útil de la construcción se estima en 50 años y su valor residual nulo.
  - El mobiliario se adquirió el 1 de enero de 2012. Se estima la vida útil en 10 años, su depreciación lineal y el valor residual: 6.000 euros.

Se pide:

- Contabilizar en el Libro Diario las operaciones de febrero y marzo que incluya el número y la denominación de las cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad (PGC) (RD 1514/2007).
- Realizar los asientos de regularización contable y cierre de la contabilidad a 31 de marzo de 2015.
- Elaborar el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de marzo de 2015 según los modelos de cuentas anuales incluidos en el Real Decreto 1514/2007.

**Notas:**

- Considere que el IVA de las operaciones sujetas al mismo es del 21 %.
- No es necesario que sume el total de las partidas incluidas en el balance.
- Las cuentas deben reflejarse por su codificación y denominación con arreglo al PGC.

## **SOLUCIÓN**

### **A) CONTABILIZAR EN EL LIBRO DIARIO LAS OPERACIONES DE FEBRERO Y MARZO QUE INCLUYA EL NÚMERO Y LA DENOMINACIÓN DE LAS CUENTAS DE ACUERDO CON EL PGC (RD 1514/2007)**

En primer lugar, se calculan los saldos de las cuentas que no se han facilitado por el enunciado del supuesto. Son los siguientes:

Amortización acumulada de aplicaciones informáticas $[(30.000/5) \times 2]$ .....	12.000
Amortización acumulada de construcciones $[(200.000/50) \times 6,5]$ .....	26.000
Amortización acumulada mobiliario $[(50.000 - 6.000)/10 \times 3]$ .....	13.200

Una vez obtenidos los saldos anteriores, el importe para cuadrar el balance de comprobación en la partida de bancos es de 375.200 u.m.

### Punto 1

Por las compras, considerando que los descuentos por pronto pago incluidos en factura minoran el importe de la compra:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de plástico (1.356.000 – 60.000) .....	1.296.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado (1.296.000 × 21 %) .....	272.160	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		1.568.160

### Punto 2

Por la nómina del mes de marzo (el enunciado no proporciona datos de la nómina de febrero):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios .....	62.000	
642	Seguridad Social a cargo de la empresa .....	18.000	
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores (18.000 + 1.500) ..		19.500
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas .....		8.000
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		52.500

Por el pago de la Seguridad Social del mes de enero:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores .....	8.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		8.000

Las indemnizaciones pendientes de pago dan lugar al siguiente asiento:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
641	Indemnizaciones .....	20.000	
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
...	...		
465	Remuneraciones pendientes de pago .....		20.000

### Punto 3

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
430	Clientes .....	2.662.000	
700	Ventas de plásticos (110.000 × 20) .....		2.200.000
477	Hacienda Pública, IVA repercutido .....		462.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
624	Transportes .....	52.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	10.920	
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....		62.920

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4310	Efectos comerciales en cartera .....	2.200.000	
430	Clientes .....		2.200.000

### Punto 4

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4311	Efectos comerciales descontados .....	2.100.000	
4310	Efectos comerciales en cartera .....		2.100.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
665	Intereses por descuento de efectos y operaciones de <i>factoring</i> .....	14.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....	2.086.000	
5208	Deudas por efectos descontados .....		2.100.000

### Punto 5

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
628	Suministros .....	130.000	
629	Otros servicios .....	20.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	31.500	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		181.500

### Punto 6

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de plástico .....	24.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	5.040	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		29.040

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
624	Transportes .....	26.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	5.460	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		31.460

### Punto 7

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5208	Deudas por efectos descontados .....	2.000.000	
4311	Efectos comerciales descontados .....		2.000.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5208	Deudas por efectos descontados .....	100.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		100.000



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4315	Efectos comerciales impagados .....	100.000	
4311	Efectos comerciales descontados .....		100.000

## Punto 8

La mensualidad correspondiente al mes de enero según se desprende del balance de comprobación a 31 de enero habiéndose registrado como gasto del ejercicio.

Por el alquiler de los meses de febrero y marzo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones .....	2.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	420	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		2.420

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones .....	2.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	420	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		2.420

El arreglo del local arrendado por cuenta del arrendatario, al tratarse de un arrendamiento operativo, según se establece en la norma de registro y valoración (NRV) 3.<sup>a</sup> del PGC se registra en una cuenta de inmovilizado material que se amortizará en función de la vida útil con el límite de la duración del contrato.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
219	Otro inmovilizado material .....	30.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	6.300	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		36.300

Para los gastos de acondicionamiento del local, se sigue el mismo razonamiento que para el caso anterior:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
219	Otro inmovilizado material .....	25.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....	5.250	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		30.250

### Punto 9

Por la pérdida de 5.000 unidades de plásticos (existencias) no procede asiento contable, ya que la pérdida se registra en el recuento de las existencias finales como menor valor de las mismas.

### Punto 10

Por el pago de la prima anual del seguro y la periodificación, operación que está exenta de IVA:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
625	Primas de seguros .....	7.200	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		7.200

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados .....	6.900	
625	Primas de seguros (7.200 × 11,5/12) .....		6.900

### Punto 11

Liquidación del IVA de trimestre:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
477	Hacienda Pública, IVA repercutido .....	798.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado .....		637.470
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA .....		160.530

Operaciones de cierre al 31 de marzo que se desprenden de la información complementaria y de las operaciones del trimestre.

#### APARTADO A)

El deterioro de las operaciones pendientes de cobro es por el sistema global, por lo que procede dotar el deterioro nuevo y eliminar el antiguo.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	120.000	
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales .....		120.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales .....	50.000	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		50.000

#### APARTADO B)

La valoración de las existencias se realiza a través del método de valoración FIFO, primera entrada primera salida. Dado que el enunciado no proporciona las fechas de entrada y salida, en primer lugar se registran las entradas.

Conceptos/precios	10 (1)	12 (2)	11 (3)
Existencias iniciales .....	4.500		
Compras de enero .....		100.000	
Compras de febrero .....			120.000
Total .....	4.500	100.000	120.000
Ventas (5) .....	4.500	100.000	90.000
Unidades perdidas .....			500
Existencias finales (4) .....			29.500
			.../...

Conceptos/precios	10 (1)	12 (2)	11 (3)
.../...			
(1) $45.000/4.500 = 10$ .			
(2) $1.200.000/100.000 = 12$ .			
(3) $(1.296.000 + 24.000)/120.000 = 11$ .			
(4) El número de unidades es aportado por el enunciado.			
(5) Las unidades vendidas se obtienen por diferencia.			

Por el ajuste de las existencias iniciales y finales

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías .....	45.000	
300	Plásticos .....		45.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
300	Mercaderías $(29.500 \times 11)$ .....	324.500	
610	Variación de existencias de mercaderías .....		324.500

### APARTADO C)

Aplicaciones informáticas $(30.000/5 \times 3/12)$ .....	1.500
Edificio $[(200.000/50) \times (3/12)]$ .....	1.000
Mobiliario $[(50.000 - 6.000)/10 \times (3/12)]$ .....	1.100
Otro inmovilizado material $[(30.000/20) \times (3/12)]$ .....	375
Otro inmovilizado material $[(25.000/10) \times (3/12)]$ .....	625

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible .....	1.500	
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas .....		1.500

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material .....	3.100	
2811	Amortización acumulada de construcciones .....		1.000
2816	Amortización acumulada de mobiliario .....		1.100
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material .....		1.000

## B) REALIZAR LOS ASIENTOS DE REGULARIZACIÓN CONTABLE Y CIERRE DE LA CONTABILIDAD A 31 DE MARZO DE 2015

### Regularización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio .....	3.062.900	
600	Compra de plásticos .....		2.520.000
640	Sueldos y salarios .....		93.000
642	Seguridad Social a cargo de la empresa .....		27.000
641	Indemnizaciones .....		20.000
628	Suministros .....		160.000
621	Arrendamiento local .....		6.000
629	Otros servicios .....		20.000
624	Transportes .....		78.000
665	Intereses por descuento de efectos y operaciones de <i>factoring</i> .....		14.000
625	Primas de seguros .....		300
694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales .....		120.000
680	Amortización del inmovilizado intangible .....		1.500
681	Amortización del inmovilizado material .....		3.100

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
700	Ventas de plásticos .....	3.800.000	
610	Variación de existencias .....	279.500	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales .....	50.000	

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
129	Resultado del ejercicio .....		4.129.500

**Cierre de la contabilidad:**

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
100	Capital social .....	180.000	
112	Reserva legal .....	36.000	
113	Reservas voluntarias .....	50.000	
129	Beneficio ejercicio 2014 .....	40.000	
130	Subvenciones oficiales de capital .....	50.000	
171	Deudas a largo plazo .....	85.000	
400	Proveedores .....	360.000	
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales .....	120.000	
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores .....	19.500	
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas .....	13.500	
2811	Amortización acumulada de construcciones .....	27.000	
2816	Amortización acumulada de mobiliario .....	14.300	
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material .....	1.000	
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas .....	8.000	
465	Remuneraciones pendientes de pago .....	20.000	
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....	62.920	
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA .....	160.530	
129	Resultado del ejercicio .....	1.066.600	
206	Aplicaciones informáticas .....		30.000
211	Construcciones .....		200.000
210	Terrenos y bienes naturales .....		50.000
216	Mobiliario .....		50.000
300	Plásticos .....		324.500
430	Clientes .....		862.000
542	Créditos a corto plazo .....		100.000
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		429.950
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta .....		6.000
4310	Efectos comerciales en cartera .....		100.000
4315	Efectos comerciales impagados .....		100.000
219	Otro inmovilizado material .....		55.000
480	Gastos anticipados .....		6.900
		2.314.350	2.314.350

### C) ELABORAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS A 31 DE MARZO DE 2015 SEGÚN LOS MODELOS DE CUENTAS ANUALES INCLUIDOS EN EL REAL DECRETO 1514/2007

#### Cuenta de pérdidas y ganancias

Denominación	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	3.800.000
a) Ventas .....	3.800.000
4. Aprovisionamiento .....	-2.240.500
6. Gastos de personal .....	-140.000
a) Sueldos, salarios y asimilados .....	-93.000
b) Cargas sociales .....	-47.000
7. Otros gastos de explotación .....	-334.300
a) Servicios exteriores .....	-264.300
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales .....	-70.000
8. Amortizaciones del inmovilizado .....	-4.600
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN .....	1.080.600
.../...	.../...

Denominación	Importe
.../...	
14. Gastos financieros .....	-14.000
b) Por deudas con terceros .....	-14.000
A.2) RESULTADO FINANCIERO .....	-14.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....	1.066.600
18. Impuesto sobre beneficios	
A.4) RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS .....	1.066.600
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO .....	1.066.600

**Balance de situación**

Activo	Importe
A) ACTIVO NO CORRIENTE .....	329.200
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	16.500
5. Aplicaciones informáticas .....	16.500
II. INMOVILIZADO MATERIAL .....	312.700
1. Terrenos y construcciones .....	223.000
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material .....	89.700
B) ACTIVO CORRIENTE .....	1.809.350
II. EXISTENCIAS .....	324.500
1. Comerciales .....	324.500
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR .....	948.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	942.000
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas .....	6.000
	.../...



Activo	Importe
.../...	
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO .....	100.000
2. Créditos a empresas .....	100.000
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO .....	6.900
VII. EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES .....	429.950
1. Tesorería .....	429.950
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>2.138.550</b>
Patrimonio neto y pasivo	Importe
A) PATRIMONIO NETO .....	1.422.600
A-1) FONDOS PROPIOS .....	1.372.600
I. CAPITAL .....	180.000
1. Capital escriturado .....	180.000
III. RESERVAS .....	86.000
1. Legal y estatutarias .....	36.000
2. Otras reservas .....	50.000
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO .....	1.106.600
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....	50.000
B) PASIVO NO CORRIENTE .....	85.000
II. DEUDAS A LARGO PLAZO .....	85.000
5. Otros pasivos financieros .....	85.000
C) PASIVO CORRIENTE .....	630.950
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR .....	630.950
1. Proveedores .....	360.000
3. Acreedores varios .....	62.920
.../...	

Patrimonio neto y pasivo	Importe
.../...	
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago) .....	20.000
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas .....	188.030
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) .....</b>	<b>2.138.550</b>

## CASO PRÁCTICO NÚM. 2

### Contabilidad pública

El Ayuntamiento XXX presenta la siguiente información:

1. El 20 de enero de 2015 la comunidad autónoma concede una subvención para financiar el 50 % del importe de adjudicación de la construcción de la biblioteca municipal y se compromete a ingresar, a los 30 días de la firma de ese convenio, el 80 % de su aportación y al finalizar la obra, el 20 % restante. El expediente de la obra se inicia autorizando gasto, previo certificado de existencia de crédito, por importe de 350.000 euros, se adjudica en 300.000 euros y a 31 de diciembre de 2015 se han reconocido y pagado obligaciones por importe de 200.000 euros.
2. El 31 de diciembre de 2015 el ayuntamiento adscribe a su organismo autónomo de turismo, por tiempo indefinido, un terreno cuyo valor contable es de 120.000 euros y su valor razonable se estima en 300.000 euros.
3. El 31 de marzo la diputación entrega al ayuntamiento un vehículo para incidencias que ha adquirido por 40.000 euros y cuyo valor razonable se estima también en ese importe.
4. Las facturas relativas al consumo de agua en las dependencias municipales del último trimestre ascienden a 5.000 euros. No han podido imputarse a la aplicación presupuestaria correspondiente por falta de crédito.
5. Se aprueba un aplazamiento hasta el 30 de junio de 2017, de una liquidación del Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 2014, que figura pendiente de cobro por importe de 1.500 euros.
6. En el proyecto de presupuesto del ejercicio 2016 aprobado el 30 de noviembre de 2015, se ha incluido como ingreso previsto en el capítulo 6, «Enajenación de inversiones reales», por tener aprobado un plan de venta y considerar que esta se realizará en el primer trimestre del ejercicio siguiente, un local cuyo precio de adquisición, el 1 de enero de 2005, fue de 400.000 euros (25 % suelo y 75 % construcción).

7. El ayuntamiento ha publicado una convocatoria de subvenciones para fomentar la participación ciudadana. Al final del ejercicio estima que han cumplido las condiciones de las solicitudes por importe de 10.000 euros y que no existe ninguna duda de que se concederán las subvenciones en el ejercicio 2016.
8. La cuenta 4900 presenta un saldo acreedor a 1 de enero de 2015 de 8.000 euros. El cálculo del dudoso cobro se realiza por estimación global del riesgo de fallidos. Se calcula que este ejercicio se dotará un 10% más que el ejercicio anterior.

*Se pide:*

1. Contabilizar todas las operaciones (incluidas las fases de ejecución presupuestaria) que se derivan de la información anterior durante el ejercicio 2015 y a 31 de diciembre. A este respecto debe tenerse en cuenta que el Ayuntamiento XXX aplica la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/ 1781/2013, de 20 de septiembre). La vida útil de las construcciones se estima en 50 años y la de los elementos de transporte en cinco años.
2. Calcular el coeficiente de financiación y las desviaciones de financiación del ejercicio 2015 y de 2016 del Proyecto de Gastos con Financiación afectada del punto 1 del supuesto, teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de 2016, el importe total de obligaciones reconocidas en el proyecto asciende a 330.000 euros y la comunidad ha ingresado la totalidad de su aportación.
3. Contabilización por el organismo autónomo de turismo de la operación de adscripción del punto 2 y por la diputación de la operación de entrega del vehículo recogida en el punto 3. Ambos aplican la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**Nota:**

Las cuentas deben reflejarse por su codificación y denominación con arreglo al PGCPAL.

## **SOLUCIÓN**

### **APARTADO 1**

#### **Punto 1**

En el capítulo 6 del presupuesto de gastos. Por la retención, autorización y compromiso derivado de la adjudicación:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
0030	Créditos disponibles .....	350.000	
0031	Créditos retenidos para gastar .....		350.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
0031	Créditos retenidos para gastar .....	350.000	
004	Gastos autorizados .....		350.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
004	Gastos autorizados .....	300.000	
005	Gastos comprometidos .....		300.000

Por la anulación del exceso de autorización y retención: en negativo.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
0030	Créditos disponibles .....	-50.000	
0031	Créditos retenidos para gastar .....		-50.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
0031	Créditos retenidos para gastar .....	-50.000	
004	Gastos autorizados .....		-50.000

Por el reconocimiento de obligaciones y su pago:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2130	Construcciones en curso .....	200.000	
4003	Acreedores obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente. Otras cuentas .....		200.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4003	Acreeedores obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente. Otras cuentas .....	200.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		200.000

Por la subvención:

La comunidad autónoma aporta el 50% de 300.000 euros, es decir, 150.000 euros, de los que se perciben en el ejercicio actual el 80%, es decir, 120.000 euros. El tratamiento de las subvenciones está recogido en la NRV 18.<sup>a</sup>:

- Como regla general, el ingreso se reconocerá directamente en el patrimonio neto, con imputación sistemática a resultados. La contabilización se realizará a través de los grupos 8 y 9.
- Si existen dudas sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para su percepción, tendrá la consideración de reintegrable, es decir, de un pasivo financiero.

En el caso de subvenciones recibidas para construir activos, se considerarán no reintegrables «en proporción a la obra ejecutada». En consecuencia, a 31 de diciembre, del importe total de 120.000 euros recibidos en el ejercicio, se consideran no reintegrables 100.000 euros (el 50% de 200.000 euros, como porcentaje de financiación de la obra ejecutada). El resto, 20.000 euros, se consideran reintegrables:

Con imputación al capítulo 7 del presupuesto de ingresos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....	120.000	
4300	Deudores derechos reconocidos. Presupuesto corriente. Operaciones de gestión .....		120.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4300	Deudores derechos reconocidos. Presupuesto corriente. Operaciones de gestión .....	120.000	
940	Ingresos por subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero .....		120.000

A 31 de diciembre:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
940	Ingresos por subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero .....	20.000	
522	Deudas a corto plazo transformables en subvenciones .....		20.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
940	Ingresos por subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero .....	100.000	
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero		100.000

No procede asiento contable de amortización puesto que la obra está en curso, ni tampoco asiento contable de imputación del ingreso por subvención a resultados.

## Punto 2

La NRV 19.<sup>a</sup> señala que la adscripción supone la transferencia de la posesión física de los bienes, para su utilización y explotación, pero no supone la transferencia de su propiedad. La entidad que entrega los bienes o entidad adscribiente, sigue siendo el titular propietario de los bienes que traspasa al ente que los recibe o entidad beneficiaria. Las adscripciones tienen lugar por la entrega de una entidad local a organismos públicos dependientes (organismos autónomos y entidades públicas empresariales), y entre organismos públicos dependientes de una misma entidad local.

- La entidad local propietaria deberá registrar la adscripción como una inversión en el patrimonio de la entidad dependiente a la que efectúa la aportación (inversión financiera), por el valor razonable de la aportación
  - Si la adscripción es por **tiempo indefinido o similar a la vida económica** del bien, la contrapartida será la baja del bien por su valor contable. Esto es así porque el Modelo Normal de Contabilidad Local dispone que prevalece el fondo económico de la operación sobre su forma jurídica, por lo que contablemente la entrega del uso de un bien por tiempo indefinido se aproxima a la entrega del bien mismo.
  - Si la adscripción es por **tiempo inferior a la vida económica del bien**, la contrapartida será un deterioro (299), por el valor del usufructo cedido.

En el presente caso, la adscripción es por tiempo indefinido y el enunciado proporciona los siguientes datos:

- Valor contable terreno ..... 120.000 euros
- Valor razonable terreno ..... 300.000 euros

En la contabilidad del ayuntamiento adscribiente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
2500	Participaciones a largo plazo en entidades del grupo. Entidades de derecho público .....	300.000	
210	Terrenos y bienes naturales .....		120.000
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material .....		180.000

### Punto 3

Según la NRV 19.<sup>a</sup> la cesión supone la transferencia de la posesión física de los bienes, para su utilización y explotación, pero no supone la transferencia de su propiedad. La entidad que entrega los bienes o entidad cedente, sigue siendo el titular propietario de los bienes que traspasa al ente que los recibe o entidad beneficiaria. Las cesiones tienen lugar entre dos entidades públicas independientes entre sí (por ejemplo, de la diputación a un ayuntamiento) o entre una entidad pública y una entidad privada (por ejemplo, de la entidad local a sus sociedades mercantiles).

- La entidad local cesionaria, que recibe el bien, registrará una subvención recibida:
  - Si la cesión es por **tiempo indefinido o similar a la vida económica** del bien, la contrapartida será el alta del bien que recibe, por su valor razonable.
  - Si la cesión es por **tiempo inferior a la vida económica del bien**, la contrapartida será un inmovilizado intangible, por el valor razonable del uso temporal que recibe.

El ayuntamiento, que recibe el vehículo por tiempo indefinido, lo registra por el valor razonable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
218	Elementos de transporte .....	40.000	
9401	Ingresos por subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero. Del resto de entidades .....		40.000

A 31 de diciembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
9401	Ingresos por subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero. Del resto de entidades .....	40.000	
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero		40.000

Por la amortización del vehículo:  $40.000/5 \text{ años} = 8.000 \text{ euros/año}$

$$8.000 \times 9/12 = 6.000 \text{ euros}$$

Código	Cuenta	Debe	Haber
6818	Amortización de elementos de transporte .....	6.000	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte .....		6.000

Por la imputación a resultados de la subvención recibida, en proporción a la amortización:

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero	6.000	
8401	Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero .....		6.000

#### Punto 4

Las facturas relativas al consumo de agua en las dependencias municipales del último trimestre ascienden a 5.000 euros. No han podido imputarse a la aplicación presupuestaria correspondiente por falta de crédito.

Gastos presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.

Código	Cuenta	Debe	Haber
628	Suministros .....	5.000	
4130	Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Operaciones de gestión .....		5.000



## Punto 5

Se aprueba un aplazamiento hasta el 30 de junio de 2017, de una liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 2014, que figura pendiente de cobro por importe de 1.500 euros.

El derecho pendiente de cobro del ejercicio 2014 figurará en la agrupación de presupuestos cerrados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2621	Deudores a largo plazo por aplazamiento o fraccionamiento .....	1.500	
43420	Derechos anulados por aplazamiento o fraccionamiento. Presupuestos cerrados. Operaciones de gestión .....		1.500

## Punto 6

En el proyecto de presupuesto del ejercicio 2016 aprobado el 30 de noviembre de 2015, se ha incluido como ingreso previsto en el capítulo 6, «Enajenación de inversiones reales», por tener aprobado un plan de venta y considerar que esta se realizará en el primer trimestre del ejercicio siguiente, un local cuyo precio de adquisición, el 1 de enero de 2005, fue de 400.000 euros (25 % suelo y 75 % construcción).

Según la NRV 7.<sup>a</sup>, los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, **clasificados inicialmente como no corrientes**, cuyo valor contable se recuperará a través de una venta, en lugar de por su uso continuado. Deben estar disponibles para su venta inmediata, y la venta debe ser altamente probable (por ejemplo, porque la entidad esté comprometida con un plan para la venta y haya iniciado un programa para encontrar comprador).

- En el momento de la clasificación, la valoración se realizará por su valor contable según el modelo de coste (precio de adquisición – amortización acumulada), incluyendo el deterioro que pudiera existir.
- Estos bienes no son objeto de amortización.

Con carácter previo a la reclasificación, el ayuntamiento debe identificar la amortización acumulada y dotar la correspondiente amortización del ejercicio:

- Amortización acumulada de 10 años (2005 – 2014):  $300.000 \text{ €} / 50 \text{ años} = 6.000 \text{ euros/año}$ .
- Amortización de 10 años = 60.000 euros.

Por la amortización del ejercicio:  $6.000 \text{ €} \times 11/12 = 5.500$  euros.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6811	Amortización de construcciones .....	5.500	
2818	Amortización acumulada de construcciones .....		5.500

Por la reclasificación:

Código	Cuenta	Debe	Haber
380	Activos en estado de venta .....	334.500	
2818	Amortización acumulada de construcciones .....	65.500	
210	Terrenos y bienes naturales .....		100.000
211	Construcciones .....		300.000

## Punto 7

El ayuntamiento ha publicado una convocatoria de subvenciones para fomentar la participación ciudadana. Al final del ejercicio, estima que han cumplido las condiciones solicitudes por importe de 10.000 euros, y que no existe ninguna duda de que se concederán las subvenciones en el ejercicio 2016.

Del enunciado se desprende que se ha tramitado la fase A de autorización, y que a 31 de diciembre, solicitudes de subvención por importe de 10.000 euros, cumplen las condiciones para su percepción.

Según la NRV 18.<sup>a</sup>, «Transferencias y subvenciones concedidas»:

- Deben reconocerse como gasto presupuestario desde el momento en que se cumplan las condiciones para su percepción.
- Si al cierre del ejercicio no se cumplen todas las condiciones para su percepción, pero no existen dudas razonables sobre el cumplimiento, se dotará una provisión.
- Como cualquier otro gasto, si al cierre del ejercicio se cumplen todas las condiciones para su percepción, pero no se han dictado los actos administrativos de reconocimiento de la obligación, quedarán como gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413).

El enunciado señala que el ayuntamiento no tiene duda de que las subvenciones van a concederse en el ejercicio siguiente, por lo que, en principio, no procedería asiento contable.

No obstante, puede interpretarse que el enunciado quiere manifestar que el cumplimiento de las condiciones es una estimación a 31 de diciembre, y que no existen dudas de que ese cumplimiento va a producirse en el ejercicio siguiente, momento en el que se librarán las subvenciones. En ese caso, se contabilizaría una provisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6511	Subvenciones al resto de entidades .....	10.000	
588	Provisiones a corto plazo para transferencias y subvenciones ....		10.000

## Punto 8

La cuenta 4900 presenta un saldo acreedor a 1 de enero de 2015 de 8.000 euros. El cálculo del dudoso cobro se realiza por estimación global del riesgo de fallidos. Se calcula que en este ejercicio se dotará un 10% más que en el ejercicio anterior.

Cuenta 4900, «Deterioro de valor de créditos». Su movimiento es el siguiente, según la alternativa adoptada por la entidad:

1. Cuando la entidad cifre el importe del deterioro al final del ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos existente en los saldos de deudores:

a) Se abonará, al final del ejercicio, por la estimación realizada, con cargo a la cuenta 698, «Pérdidas por deterioro de créditos y otras inversiones financieras», a través de sus divisionarias.

b) Se cargará, igualmente al final del ejercicio, por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta 798, «Reversión del deterioro de créditos y otras inversiones financieras», a través de sus divisionarias.

Por la aplicación del deterioro del ejercicio anterior:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4900	Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión .....	8.000	
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades .....		8.000

Por la dotación del ejercicio corriente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades .....	8.800	
4900	Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión .....		8.800

## APARTADO 2

**Ejercicio 2015:** Coeficiente de financiación 50% (dato)

- DF = derechos reconocidos – (coeficiente financiación × obligaciones reconocidas)
- DF imputable:  $120.000 - (0,5 \times 200.000) = 20.000$
- DF acumulada: coincide con la imputable por ser el primer año de ejecución del proyecto

**Ejercicio 2016:** El coeficiente de financiación cambia, pues el gasto ha aumentado mientras que la subvención permanece en el mismo importe:

$$\frac{\text{Ingresos realizados} + \text{ingresos previstos}}{\text{Gastos realizados} + \text{gastos previstos}} \times 100 = \frac{150.000 + 0}{330.000 + 0} \times 100 = 45,45\%$$

- DF imputable:  $30.000 - (0,4545 \times 130.000) = 29.085$  euros
- DF acumulada:  $150.000 - (0,4545 \times 330.000) = 0$

La desviación de financiación acumulada en el último ejercicio de ejecución siempre debe ser cero.

## APARTADO 3

**Contabilización por el organismo autónomo dependiente de la adscripción del terreno:**

- El organismo dependiente deberá registrar los bienes recibidos en adscripción por el valor razonable, con imputación a su patrimonio neto.
  - Si la adscripción es por **tiempo indefinido o similar a la vida económica** del bien, la contrapartida será el alta del bien que recibe, por su valor razonable.
  - Si la adscripción es por **tiempo inferior a la vida económica del bien**, la contrapartida será un inmovilizado intangible, por el valor razonable del uso temporal que recibe.

El organismo autónomo, por la adscripción por tiempo indefinido, por el valor razonable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
210	Terrenos y bienes naturales .....	300.000	
1011	Aportaciones de bienes y derechos .....		300.000

### Contabilización por la diputación de la entrega del vehículo:

- La entidad local propietaria cedente registrará una subvención concedida:
  - Si la cesión es por **tiempo indefinido o similar a la vida económica** del bien, registrará la baja del activo por su valor contable en la fecha de la cesión.
  - Si la cesión es por **tiempo inferior a la vida económica del bien**, la contrapartida será un deterioro (299), por el valor del usufructo cedido.

La diputación, por la entrega por tiempo indefinido, contabiliza la baja por su valor contable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6511	Subvenciones al resto de entidades .....	40.000	
218	Elementos de transporte .....		40.000

## CASO PRÁCTICO NÚM. 3

### Contabilidad pública

El equipo de gobierno del Ayuntamiento XXX está interesado en acometer una obra de pavimentación de una calle o vía pública urbana. La obra cuenta ya con un proyecto que la cuantifica, incluyendo el beneficio industrial, los gastos generales del contratista, e impuestos aplicables, en 800.000 euros.

Ante la imposibilidad de afrontar la totalidad del proyecto con el presupuesto municipal actualmente aprobado, las oficinas municipales correspondientes iniciaron gestiones para conseguir una subvención del Gobierno autonómico para la obra, cuya duración estimada es de dos años.

El día 1 de julio de 2014 la Consejería de Obras comunica al ayuntamiento, mediante resolución administrativa firme, que se le ha concedido una subvención por cuantía total del 30% del coste de adjudicación de la obra, y teniendo que financiar el ayuntamiento el resto del coste de la obra. Según las bases reguladoras de la concesión de la subvención, la misma se declara compatible con cualquier otra subvención que se obtenga.

Dada la magnitud de la obra a acometer, el ayuntamiento, pese a la subvención concedida, carece de consignación presupuestaria suficiente para atender la parte no financiada de la obra, por ello, se gestiona y obtiene una nueva subvención, esta vez con la Administración del Estado, por una cuantía fija de 160.000 euros, subvención que también es compatible con cualquier otra que se obtenga o que ya se hubiese solicitado.

Para financiar la parte del coste municipal de la obra se propone por el servicio gestor usar el crédito de todas o algunas de las siguientes aplicaciones presupuestarias, cuyo crédito, a nivel de vinculación jurídica es el siguiente:

- 1522.609.01: 400.000 euros, esta aplicación está recogida como crédito ampliable en las bases de ejecución del presupuesto.
- 321.609.01: 400.000 euros.
- 1532.609.01: 400.000 euros.
- 453.609.01: 400.000 euros.

A 20 de octubre del año 2014, se adjudica finalmente la obra por una cuantía de 750.000 euros, y a 31 de diciembre de 2014, se han reconocido obligaciones y abonado al contratista por cuantía de 250.000 euros.

El 1 de noviembre se recibe el pago completo de la subvención de la comunidad autónoma.

El 1 de diciembre se recibe el abono de la totalidad de la subvención de la Administración del Estado.

Se prevé que la obra se ejecute hasta un 90% en el 2015, y el resto en el año 2016, estando prevista la finalización el 14 de febrero de 2016.

*Se pide:*

1. Señale de forma motivada cuál es la aplicación presupuestaria, de entre las propuestas, en la que deba ser imputado el gasto por ser el crédito adecuado y suficiente.
2. Señale qué tipos de modificaciones presupuestarias pueden ser legalmente tramitadas, y cuáles son las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, desde el punto de vista de la celeridad en la tramitación administrativa.
3. Calcule los límites de los gastos plurianuales teniendo en cuenta los datos del supuesto.

## SOLUCIÓN

### APARTADO 1

1522.609.01	Vivienda. Conservación y rehabilitación de la edificación
321.609.01	Educación. Creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Inversión
1532.609.01	Vías públicas. Pavimentación vías públicas
453.609.01	Carreteras

Todas las aplicaciones tienen el mismo subconcepto económico 609.01, «Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general».

La obra consiste en la pavimentación de una calle o vía pública urbana, por lo que el programa que corresponde es el 1532, «Pavimentación de vías públicas», que tiene un crédito a nivel de vinculación jurídica de 400.000 euros.

### APARTADO 2

En la medida en que se recibe la notificación de la concesión de dos subvenciones:

- Una por 225.000 euros del Gobierno autonómico (30% de 750.000 euros que ha sido el coste de adjudicación).
- Otra, por cuantía fija de 160.000 euros, del Estado.

Pueden realizarse dos modificaciones presupuestarias:

1. Suplemento de crédito financiado con un nuevo ingreso, no siendo necesario que esté efectivamente recaudado, requisito que es solo exigible en esta modificación presupuestaria si la financiación es con mayores ingresos.

Su aprobación está reservada al pleno, con los mismos trámites que la aprobación del presupuesto: aprobación inicial por mayoría simple del pleno, exposición pública para reclamaciones y aprobación definitiva por la misma mayoría por el pleno.

2. Generación de crédito, financiada con el compromiso firme de aportación de cada una de las administraciones.

Su aprobación corresponde al órgano que se haya determinado en las bases de ejecución del presupuesto, pudiendo ser por decreto el alcalde o por acuerdo de la junta de gobierno.

En consecuencia, es preferible la generación de crédito con ambos compromisos de subvención.

### APARTADO 3

De la regulación de los artículos 174 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 88 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se desprende que la verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente se realizará al nivel de vinculación jurídica. En el ejercicio en el que se inicie la ejecución será necesario crédito únicamente por el importe de ejecución en ese ejercicio, y una vez adoptado el compromiso de gasto plurianual, la corporación debe recoger en los presupuestos de los ejercicios siguientes crédito presupuestario suficiente para las obligaciones que se deriven de ese compromiso en cada ejercicio futuro.

Límites:

1. Número de anualidades: No puede extenderse más de cuatro ejercicios futuros, además del ejercicio en el que se inicia la ejecución del gasto.

En el presente caso, se cumple el límite de los cuatro ejercicios futuros, puesto que la obra se inició en 2014 y pretender finalizarse en 2016.

2. Porcentajes máximos: Cuando se trate de gastos plurianuales derivados de proyectos de inversión como es el caso, además del límite de cuatro ejercicios futuros, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios siguientes no podrá exceder del 70, 60 y 50%, respectivamente.

- **Primer ejercicio 2014:** El programa 1532, «Pavimentación de vías públicas», tiene un crédito a nivel de vinculación jurídica de 400.000 euros. Por otra parte, el único programa que podría estar vinculado con el anterior es el 1522 pero el enunciado señala que es un crédito ampliable, y los créditos ampliables vinculan al nivel de desagregación con el que figuran, es decir, no ceden su crédito a la bolsa de vinculación ni toman crédito de ella.

En consecuencia, se parte de un crédito inicial de 400.000 euros, al que se suman los 225.000 euros de subvención del Gobierno autonómico y los 160.000 euros, de subvención del Estado.

Total crédito 2014: 785.000 euros, que ha sido suficiente y adecuado para la ejecución de 250.000 euros de este año.

- **Ejercicios futuros:** Estos porcentajes se aplicarán sobre una base de cálculo constituida por la vinculación jurídica del año en el que se adjudica y compromete el gasto plurianual o si lo acuerda el pleno o la junta de gobierno, sobre el importe del crédito extraordinario o sobre el importe del crédito inicial más el suplemento de crédito si se ha tramitado cualquiera de estas modificaciones presupuestarias.



Tomando la base de cálculo del ejercicio 2014 (año de la adjudicación de la inversión):

- Año 2015: límite 549.500 euros (70% de 785.000 €)
- Año 2016: límite 471.000 euros (60% de 785.000 €)

Según el enunciado, en 2015 se pretende ejecutar 425.000 euros (hasta el 90% de 750.000 euros que fue el importe de adjudicación, teniendo en cuenta que en 2014 ya se han ejecutado 250.000 euros), luego el gasto previsto cumple el límite de ese ejercicio.

Y en 2016, se pretende ejecutar el resto, 75.000 euros, que también cumple el límite de ese ejercicio.

## CASO PRÁCTICO NÚM. 4

### Matemática financiera

El ayuntamiento X solicita un préstamo por importe de 2.000.000 de euros para financiar un nuevo centro de salud a amortizar en cinco años con vencimientos semestrales. El interés nominal anual es del 2,5%.

*Se pide:*

1. Determinar las cuotas semestrales constantes pospagables que incluya capital e intereses correspondientes al tercer año.
2. Determinar el importe de los intereses del tercer año en el sistema de cuotas de amortización semestral constante.

## SOLUCIÓN

### APARTADO 1

Los datos de partida son:

- Nominal del préstamo: 2.000.000
- Interés nominal anual:  $J_1 = 2,5\%$
- Duración: 5 años

El interés semestral será:

$$2,5\%/2 = 1,25\%$$

La cuota semestral se obtiene a partir del siguiente equilibrio financiero.

$$2.000.000 = \text{Cuota semestral } a_{10|0,0125}$$

$$\text{Cuota semestral} = 214.006,15$$

Las cuotas semestrales del tercer año de vida de la operación corresponden a los semestres 5 y 6.

Al comienzo del semestre número 5 el capital vivo es:

$$214.006,15 \bar{v}_{6|0,0125} = 1.229.681,45$$

Y los intereses:

$$1.229.681,45 \times 0,0125 = 15.371,02$$

Por último, la amortización:

$$\text{Cuota semestral} - \text{Intereses} = 214.006,15 - 15.371,02 = 198.635,13$$

El capital vivo al inicio del semestre 6, utilizando los datos anteriores, es:

$$1.229.681,45 - 198.635,13 = 1.031.046,32$$

Los intereses:

$$1.031.046,32 \times 0,0125 = 12.888,08$$

Y al igual que en el semestre anterior la amortización financiera del préstamo será:

$$\text{Cuota semestral} - \text{Intereses} = 214.006,15 - 12.888,08 = 201.118,07$$

## APARTADO 2

En este caso la amortización semestral es constante y asciende a  $2.000.000/10$  semestres = 200.000 por lo que el capital pendiente de amortización al inicio del tercer año será de  $2.000.000 - 200.000 \times 4 = 1.200.000$ , siendo los intereses del primer semestre del tercer año:  $1.200.000 \times 0,0125 = 15.000$

En el segundo semestre del tercer año los intereses serán:  $1.000.000 \times 0,0125 = 12.500$ .